Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 138/2021. I.M

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA LCO N° 01/2021 ID 397688 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS.-

Santa Fe del Paraná, 29 de abril de 2021.-

VISTA: La necesidad de proceder a la contratación de Empresas para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS para la Institución Municipal a ser financiadas con Recursos de Royalties.-

CONSIDERANDO: Que, al analizar la factibilidad técnico, económico y legal para dicha contratación, la Unidad Operativa de Contratación aconseja a la Intendencia Municipal *proceder al llamado para dicha contratación a través del procedimiento de Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. "b"), y el Decreto Nº 21909/2003;

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Arts. 16 Inc. b), establece que se realizará a través del procedimiento de Concurso de ofertas aquellas contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANAEN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS.-

Art. 2º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, la ejecución y los trámites y procedimientos necesarios para la contratación de Empresas para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS a ser financiadas con recursos de Royalties.-

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 04/21 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANÁ APRUEBA LOS PROYECTOS Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS DE VARIOS TRAMOS.----------

Santa Fe del Paraná, 07 de abril de 2.021.-

VISTO: La nota recibida de la Intendencia Municipal dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen en la materia, en la que solicita la aprobación del Proyecto y del Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2021 la "para la Construcción de empedrados en varios tramos"; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la Sesión Ordinaria de la Junta Municipal de fecha 07 de abril de 2021, la plenaria ha tratado la presente nota de referencia de la solicitud de aprobación, y considerando que los Proyectos y , el Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Intendencia Municipal se halla elaborado conforme al Pliego Estándar de Concurso de Ofertas para la Contratación de Obras 3ra. Versión, según Resolución DNCP N°2859/2020 preparados por la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------

Que, fundadas en las disposiciones del Art. 36 inc. b) de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", la Junta Municipal ha llegado a la conclusión que corresponde aprobar en tabla la solicitud en cuestión.----------

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 36 inc. B de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", **LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA,**

RESUELVE:

Art.1º: **APROBAR** los Proyectos presentados y, en consecuencia; APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2021 para la Construcción de Empedrados en varios tramos del Distrito de Santa Fe del Paraná, de conformidad al exordio de la presente Resolución.-----

Art.2º: **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, remitir a donde corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA SECRETARIA Junta Municipal

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario Gral. JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA PRESIDENCIA Junta Municipal

Gilson Barvaldt Vorpagel
Presidente JM

MUNICIPALIDAD
DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Manuel Bogarin
Fecha: 13/04/2021
Hora: 10:10
Firma: Manuel Bogarin